



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES DE PONTEVEDRA, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2012

Acta levantada con motivo de la celebración de la Junta General Ordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Pontevedra, de veintiuno de diciembre de dos mil doce, a la asisten los/as colegiados/as que a continuación se relacionan:

Relación alfabética de asistentes:

- Abella Otero, Dolores
- Almón Cerdeira, Francisco Javier
- Alvarez Cimadevila, Cristina
- Barral Vila, Pedro Andrés
- Canedo Iglesias, Ricardo
- Casablanca García, Olga
- Cid García, Angel
- Conchón Castro, Rocío
- Domínguez Lino, Jose Manuel
- Fernández García, Antonio
- Fernández Názar, Montserrat
- Fernández Somoza, Francisco Javier
- Ferradáns Padín, Marta María
- Freire Riande, Alejandra
- Freire Rodríguez, Jorge
- García Romarís, María Esther
- Gerpe Alvarez, María Angeles
- Giménez Campos, María José
- Gómez Feijóo, Jose Luis
- González García, Jose Antonio
- Guillán Pedreira, Fernando
- Lema Maquieira, Jose Manuel
- López López, Pedro Antonio
- Maquieira Gesteira, Faustino Javier
- Martínez Melón, Jesús
- Montáns Argüello, Elena
- Pardo de Ponte, María Ursula
- Portela Leirós, José
- Redondo Sandoval, Teresa
- Rodríguez Ambrosio, Francisca María
- Sanabria Delgado, Nuria
- Sanjuán Fernández, Pedro
- Santos Conde, Joaquín Gabriel
- Tomás Abal, María Susana
- Varela Rodríguez, Ana María

Siendo las 18,00 horas, en segunda convocatoria, se da comienzo a la sesión bajo la Presidencia del Sr. Decano, D. Jesús Jacobo Martínez Melón, actuando como



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

Secretario la Vicesecretaria, Doña Elena Montáns Argüello, ante la ausencia justificada del Sr. Secretario, y con arreglo al Orden del Día, se adoptan los acuerdos siguientes

PRIMERO: Lectura y aprobación de la Junta General de 20 de abril de 2012.

Se somete a votación la aprobación del acta de la Junta General celebrada el 20 de abril de 2012, resultando aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO: Aprobación, si procede, del Presupuesto de Ingresos y Gastos del año 2013.

Por el Sr. Decano se hace somera lectura y explicación de todas y cada una de las partidas que conforman el Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio 2013, haciendo especial hincapié en lo referente al apartado de ingresos, en la falta de pago de las subvenciones comprometidas por el Convenio de Compensación firmado en su día con la Xunta de Galicia por el funcionamiento del SERCYN y la tramitación del turno de oficio, y la bajada de los intereses bancarios.

En cuanto a los gastos, explica los motivos que llevaron a acometer la reducción de la jornada laboral del personal de las distintas delegaciones colegiales, señalando que aún debiendo indemnizar a una trabajadora que optó por la rescisión de su contrato laboral, se prevé ahorrar con esta medida durante el año 2013 una cantidad en torno a los 23.000 euros.

Continúa el Sr. Decano indicando que con los datos del ejercicio actual, se espera un descenso tanto en los ingresos como en los gastos relativos al capítulo de las máquinas copiadoras, al haber disminuido el volumen de copias con motivo de la entrada en funcionamiento del sistema de comunicaciones Lexnet.

Señala que se ha recortado también en muchas partidas presupuestarias de gasto, como son el material de oficina, imprenta, correos, suministros y servicios.

Informa que será necesario acometer la contratación de un programa informático que gestione las certificaciones del turno de oficio de acuerdo con las exigencias de la Xunta de Galicia, pues de otro modo no se percibirá el importe de los pagos a los colegiados que atienden este servicio.

Se abre en este momento un amplio debate sobre esta cuestión, ya que algunos colegiados entienden que si la Xunta no abona al Colegio el importe de la subvención por la tramitación del turno, no se debería contratar el programa informático y por el Sr. Decano se advierte de los perjuicios que ello podría causar y que en todo caso esta sería una decisión a adoptar en una posterior Junta General que sería convocada al efecto, si fracasan las negociaciones del Consello Galego con la Xunta de Galicia.

Respecto al capítulo de dietas y desplazamientos, explica que se ha incrementado en la cantidad de 1.000 euros ya que el anterior Decano, en un gesto que le honra y muy generosamente, abonaba de su bolsillo todos los gastos por desplazamientos a los Plenos del CGPE y estancias cuando era necesario, además de cualesquiera otros gastos derivados de actos en los que acudía en representación del Colegio, pero que ésta no es su situación y considera que tampoco debe asumir esos costes.

Por último se refiere también a las cuotas del Consello Galego que se han suprimido



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

del apartado de gastos al ser repercutidas en los colegiados y que se mantienen 1000 euros presupuestados para conferencias, por si surge la necesidad de celebrar algún evento, dado la gran cantidad de cambios que afectan a la profesión que ya se han producido y los que se avecinan.

Terminada la exposición de las diferentes partidas presupuestarias, explica a los asistentes cuáles han sido los criterios seguidos a la hora de efectuar la necesaria imputación de gastos que permita fijar los importes correspondientes a los gastos generales del Colegio y al SERCYN, en base a lo cual se calculan tanto la cuota fija colegial como la del recibo del SERCYN.

Interviene Doña Olga Casablanca García formulando varias preguntas sobre el presupuesto que le son contestadas por el Sr. Decano.

Doña Ursula Pardo de Ponte vuelve sobre el programa de justificación del turno de oficio alegando que genera un gasto cuando la Xunta no cumple con sus obligaciones, siendo nuevamente contestada por el Sr. Decano quien le explica cuáles son las gestiones que hasta el momento se han realizado por el Consello Galego de Procuradores y que ante la falta de resultados positivos, tiene previsto reunirse directamente con los responsables de la Xunta en la materia y que, de no alcanzarse un acuerdo, nuevamente se convocaría una Junta General Extraordinaria para que en ésta se adopte acuerdo sobre las acciones a tomar.

Sobre cuál es la postura de los restantes Colegios de Galicia que plantea la Sra. Giménez Campos, indica el Decano que careciendo la mayoría de ellos de problemas económicos no se sienten tan apurados por no percibir las subvenciones de la Xunta y que además, algunos ya tienen solucionado por su cuenta el problema del programa informático.

A la pregunta del Sr. Almón Cerdeira sobre por qué el Consello Galego es el único interlocutor con la Xunta de Galicia, le contesta el Sr. Decano que habiendo suscrito el Consello en representación de los Colegios de Galicia el Convenio con la Administración, ha de ser el único interlocutor válido.

La Sra. Rodríguez Ambrosio pregunta por los criterios seguidos para la contratación de la empleada de la oficina de Cambados en sustitución de la persona que optó por la rescisión de su contrato, contestándole el Sr. Decano que con la urgencia que el caso requería, se solicitaron los servicios de una persona que había realizado anteriormente numerosas sustituciones, tanto en Vilagarcía como en Cambados, y que por tanto ya conocía la mecánica del trabajo a desempeñar.

El Sr. González García incide nuevamente sobre el asunto de las subvenciones de la Xunta de Galicia y por el Sr. Decano se vuelve a reiterar sobre lo ya explicado y, considerando que se encuentra suficientemente debatido, por la Sra. Secretaria en funciones se anuncia que a continuación se procederá a la votación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de 2013 (que se unirá a este acta como anexo 1), efectuándose a mano alzada y resultando aprobado por mayoría al contabilizarse un total de 3 votos en contra, 21 a favor y 11 abstenciones.

TERCERO: Propuesta de modificación del sistema de financiación colegial, y aprobación, si procede.

Toma la palabra el Sr. Decano y expone a los asistentes la necesidad de reformar el



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

actual sistema de financiación colegial para adecuarlo a las necesidades actuales del Colegio, que tendrá como consecuencia la modificación del Reglamento de Financiación en los términos de la documentación adjunta a la convocatoria, así como los diferentes sistemas que se han barajado por la Junta de Gobierno hasta llegar a la conclusión de que el sistema de financiación que se propone es el más idóneo de todos ellos.

Por el Sr. Decano se explica que el sistema de financiación propuesto consiste en una reforma del seguido hasta ahora. En cuanto a las cargas colegiales se incrementa la cuota colegial acorde con el reparto proporcional de los gastos presupuestados para el próximo ejercicio entre todos los colegiados, y en cuanto al pago por la utilización del SERCyN se introduce la posibilidad de optar entre dos modalidades o regímenes, a elección del usuario. El sistema propuesto se concreta en los siguientes términos y cuantías:

Cuota fija colegial: que los procuradores pertenecientes al Colegio de Procuradores de Pontevedra abonarán en concepto de cuota fija para sufragar los gastos generales del Colegio, y que ascenderá a la cantidad de 79,00 euros mensuales.

Importe del Servicio de Máquinas fotocopadoras: por la obtención de copias a través del Servicio de máquinas fotocopadoras colegial se abonará la suma de 0,07 €/unidad.

Recibo del Servicio de Recepción de Copias y Notificaciones: que abonarán los procuradores colegiados y los no colegiados que resulten beneficiarios por la utilización del SERCyN, optando indistintamente por cualquiera de los dos sistemas siguientes:

A/- Cantidad fija mensual: que por importe de 110,83 euros, será abonada por los usuarios del servicio, colegiados o no colegiados, girándose el recibo por mes anticipado.

B/- Liquidación por número y tipo de procedimiento, de una sola vez por cada procedimiento: que por el importe que resulte, será abonado por los usuarios del servicio, colegiados o no colegiados, que intervengan en el ámbito territorial de este Colegio y requieran la utilización del servicio, con arreglo al siguiente baremo:

Con importe de 3 €:

- Actos de Conciliación y Jurisdicción Voluntaria
- Medidas Preliminares
- Monitorio y Monitorio Europeo
- Otros procedimientos sin determinar

Con importe de 5 €:

- Apelaciones del Orden Penal



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

- Diligencias y Juicios del Orden Penal
- Ejecución de Títulos Judiciales (Familia)
- Juicios Capacidad de las Personas y Menores
- Medidas Cautelares
- Medidas Provisionales
- Procesos del Orden Social

Con importe de 10 €:

- Apelaciones del Orden Civil
- Expediente de Dominio
- Juicio Cambiario
- Juicio Verbal
- Juicios Matrimoniales y de Familia
- Procedimiento Contencioso Abreviado

Con importe de 15 €:

- División Judicial de Patrimonios
- Ejecución de Títulos Judiciales
- Procesos de Sociedades Mercantiles
- Liquidación de Sociedad de Gananciales

Con importe de 20 €:

- Juicios Hipotecarios
- Juicios sobre Propiedad Industrial e Intelectual
- Juicios sobre Publicidad y Competencia Desleal
- Procesos sobre Patentes y Marcas

Con importe de 25 €:

- Ejecución de Títulos No Judiciales
- Juicio Ordinario
- Juicio sobre Títulos Nobiliarios
- Procedimiento Contencioso Ordinario

Con importe de 75 €:

- Concurso de Acreedores

Con carácter mensual, el Colegio remitirá a quienes se acojan a esta opción de abono del SERCYN por tipo de procedimiento una relación de los asuntos en los que intervengan que no consten liquidados con anterioridad, pasándose al cobro el importe correspondiente. Se incluirán en ella todos los asuntos, estableciéndose un descuento



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

del 30 % sobre el importe total de la liquidación a aquellos procuradores que en la última certificación trimestral acrediten llevar asuntos del turno de oficio.

El plazo para optar por el sistema de pago del SERCyN se efectuará dentro de la primera quincena del mes de noviembre de cada ejercicio, manteniendo su vigencia durante el siguiente ejercicio presupuestario inmediato, debiendo los usuarios del servicio comunicar por escrito al Colegio la elección del sistema de pago del SERCyN dentro del plazo estipulado. Excepcionalmente la elección del sistema de pago del SERCyN para el próximo ejercicio de 2013 finalizará el día 8 de enero de 2013. El régimen de aplicación por defecto a falta de elección del usuario dentro del término indicado por el sistema de abono del SERCyN será la modalidad de pago por tipo de procedimiento. En consecuencia, los usuarios del SERCyN habrán de formalizar por escrito y dentro del plazo indicado su elección, facilitando el número de cuenta bancaria contra la que se girarán los importes que le pudieran corresponder por la utilización del mismo, si fuera el caso.

Intervienen seguidamente varios colegiados coincidiendo todos ellos en que deberían ser descontados los asuntos de oficio y explica el Sr. Decano cuáles son las dificultades que existen a la hora de cruzar los datos de las diferentes aplicaciones informáticas que maneja el Colegio y la inconsistencia de los mismos, ya que en un porcentaje muy alto cuando el Colegio turna los asuntos de oficio se desconoce el número de autos y el Juzgado que conocerá del asunto, lo que imposibilita la identificación de los asuntos que pertenecen al turno de oficio, y que por ese motivo se propone el descuento del 30 % sobre la liquidación resultante.

Por la mayoría de los asistentes se insiste en que no se contabilice el turno de oficio en la modalidad de pago por tipo de asunto y por ello se propone el siguiente acuerdo:

“El Colegio hará llegar mensualmente a los usuarios del SERCyN una relación en la que consten los asuntos en que han intervenido y cuyos importes no figuren abonados con anterioridad, y se concederá un plazo de 5 días para acreditar documentalmente aquellos asuntos en los que se está interviniendo en turno de oficio, descontándose éstos una vez efectuada la comprobación y girando a continuación el recibo correspondiente.”

Por la Señora Secretaria en funciones se anuncia que a continuación se procederá a la votación de la propuesta de reforma del sistema de financiación con la modificación introducida por la Asamblea, realizándose las modificaciones necesarias del Reglamento de Financiación, votación que se efectúa a mano alzada resultando aprobado el sistema de financiación con la modificación incluida en la Asamblea y la consiguiente reforma del Reglamento por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta de la que yo, Secretaria en Funciones, doy fe.



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

ANEXO 1

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2013

INGRESOS:

CAPITULO 1º, De las cuotas

CONCEPTO		2.012 EUROS	2.013 EUROS
CUOTA FIJA COLEGIAL	<u>*79x100x12*</u>	87.600,00	94.800,00
	SUBTOTAL	87.600,00	94.800,00

CAPITULO 2º, Recuperaciones por aplicación SERCYN y Otros

RECIBO SERCYN		119.160,00	119.648,00
	SUBTOTAL	119.160,00	119.648,00

CAPITULO 3º, De los servicios voluntarios

Servicios voluntarios	<u>0,07 €/copia</u>	40.000,00	40.000,00
	SUBTOTAL	40.000,00	40.000,00

CAPITULO 4º, Varios

Recibos SERCYN a no colegiados		8.000,00	
Subvención Gestión Turno y SERCYN		30.000,00	0,00
Intereses bancarios y otras comisiones de gestión		2.000,00	500,00
Varios		5.125,83	3.113,68
	SUBTOTAL	45.125,83	3.613,68

TOTAL PRESUPUESTADO PARA INGRESOS	291.885,83	258.061,68
--	-------------------	-------------------

PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJECICIO DE 2013

	2.012 EUROS	2.013 EUROS
--	------------------------	------------------------

GASTOS:

CAPITULO 1º Del Personal Laboral

Personal Laboral Partido Judicial de Pontevedra	46.071,22	47.644,24
S.Social Pontevedra	13.544,94	16.825,34
Adición personal a Pontevedra Salarios	23.451,02	16.654,68
Adición personal a Pontevedra S.Social	6.894,60	5.881,68
Personal Laboral Partido Judicial de Marín	12.104,44	6.766,20
S.Social Marín	3.558,71	2.419,48
Personal Laboral Partido Judicial de Cangas	12.548,81	8.882,58



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

S.Social Cangas	3.689,35	3.136,84
Personal Laboral Partido Judicial de Villagarcía de Arosa	12.548,81	8.882,58
S.Social Villagarcía de Arosa	3.689,35	3.136,84
Personal Laboral Partido Judicial Cambados	12.548,81	8.882,58
S.Social Cambados	3.689,35	3.136,84
Indemnización personal de Cambados rescisión contrato		9.172,49
Personal Laboral Partido Judicial de Caldas de Reyes	11.809,21	8.171,80
S.Social Caldas de Reyes	3.471,91	2.885,68
Personal Laboral Partido Judicial de Lalín	11.809,21	8.171,80
S.Social Lalín	3.471,91	2.885,68
Personal Laboral Partido Judicial de La Estrada	11.809,21	7.106,12
S.Social La Estrada	3.471,91	2.688,14
Limpiadora de Pontevedra		2.697,52
S.Social limpiadora		1.032,64
SUBTOTAL	200.182,77	177.061,75

CAPITULO 2º Maquinas Fotocopiadoras

Facturación por Renting Siemens 9 equipos Minolta BIZHUB 362	13.958,76	13.958,76
Facturacion Renting Of.de Pontevedra	2.245,89	2.245,89
Suministro de papel	9.800,00	7.500,00
SUBTOTAL	26.004,65	23.704,65

CAPITULO 3º Servicios Externos

Asesoría Laboral	2.000,00	2.000,00
Asesoría Jurídica	3.700,00	0,00
Asesesoría Contable	4.500,00	4.500,00
SUBTOTAL	10.200,00	6.500,00

CAPITULO 4º Suministros y Servicios Exteriores

Material de Oficina	18.000,00	16.000,00
Reparaciones y mobiliario	2.000,00	2.000,00
Copisteria y encuadernación	650,00	500,00
Imprenta	3.500,00	500,00
Correos y mensajería	1.500,00	800,00
Teléfono y lineas ADSL	16.000,00	16.000,00
Cuántía programa certificaciones del turno Xunta		2.646,87
Limpieza y material de limpieza	725,00	725,00
Mantenimiento informática	3.600,00	4.200,00
SUBTOTAL	45.975,00	43.371,87

CAPITULO 5º Seguros

Seguro Responsabilidad Civil de la Junta de Gobierno	0,00	0,00
Seguro oblig.Convenio Trabajadores	145,00	145,00



ILUSTRE COLEGIO DE PROCURADORES
PONTEVEDRA

SUBTOTAL	145,00	145,00
----------	--------	---------------

CAPITULO 6º Varios

Dietas y desplazamientos	2.000,00	3.000,00
Cuotas Consello Galego de Procuradores	2.600,00	0,00
Revista Procuradores	600,00	600,00
Revista Xurídica Galega	120,00	120,00
Conferencias	1.500,00	1.000,00
Varios	1.000,00	1.000,00

SUBTOTAL	7.820,00	5.720,00
----------	----------	-----------------

CAPITULO 7º Amortización del Inmovilizado

Cuota de Amortización del ejercicio	1.558,41	1.558,41
-------------------------------------	----------	----------

SUBTOTAL	1.558,41	1.558,41
----------	----------	-----------------

TOTAL PRESUPUESTADO PARA GASTOS	291.885,83	258.061,68
--	-------------------	-------------------